



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Sábado 2 de noviembre

Número 251

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 63 sobre la Campaña de Analfabetización

A efectos de prestar la máxima colaboración a la Campaña Nacional contra el analfabetismo, prevista en los Decretos del Ministerio de Educación Nacional, de 24 de julio último, y de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto siguiente, en los cuales se atribuye a las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria la dirección e impulsión de todas las medidas encaminadas a la mayor y más fácil consecución de los objetivos perseguidos, por la presente se solicita de todas las Corporaciones Municipales, Delegados de Servicios, Organismos, Autoridades y Funcionarios que queden afectados en el Desarrollo del Plan previsto, y público en general, que acudan con toda puntualidad y celo al llamamiento, para el cumplimiento de determinados servicios que, en su día, y en etapas sucesivas, irá dirigiéndoles la expresada Inspección, o cualesquiera otras Jefaturas dependientes del Ministerio de Educación Nacional; en la seguridad de que con su señalado esfuerzo contribuirán, en forma notable, a la solución del grave problema que presenta el analfabetismo,

cuya desaparición constituye, realmente, una base indispensable de apoyo y sustentación del desarrollo general de los planes económicos de España.

Burgos, 29 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadaviéco.

Delegación de Hacienda

Convenios del impuesto del Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 19 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Pensiones de Lujo y de Primera de Burgos.

Ambito: Local.

Duración: Por el año 1964.

Hechos imponibles: Póliza de Turismo.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Francisco Zay Zueco, don Manuel Sáenz de Cabezón y don Julián Martínez Ortega.

Suplentes: Don Sixto Antón González, don Manuel Sáenz de Cabezón y doña Aquilina Peña.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y un representante del M. I. y T. presididos por don Manuel Aguilar Hardisson. I. T. T.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz Monasterio Guren. Inspector Técnico del Timbre.

Burgos, 25 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.641.— D-110'15

Fecha del acuerdo: 19 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Restaurantes de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: Por el año 1964.

Hechos imponibles: Póliza de Turismo.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Julio Moreno Moral, don Avelino Arnáiz Ortega y don Luis Iturriaga del Olmo.

Suplentes: Don Lucas Güemes, Vda. de Valeriano Alvarez y don Jesús Landa Aparicio.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y un representante del M. I. y T. presididos por don Manuel Aguilar Hardisson. I. T. T.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz Monasterio Guren. Inspector Técnico del Timbre.

Burgos, 25 de octubre de

1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.640—D-94'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

EDICTO

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramitado expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta villa, a nombre de don Santiago Ungo Orive, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Baró, del Ayuntamiento de Oteo, en este partido, de la siguiente finca rústica sita en Distrito Municipal de Junta de Oteo:

“Rústica, de secano, que comprende la totalidad del pueblo de Baró, de cuatrocientas nueve hectáreas, once áreas, noventa y dos centiáreas, que forma ella sola la totalidad del polígono veintinueve del Catastro Topográfico Parcelario, y linda por todos sus vientos con la jurisdicción del Distrito Municipal de Villalba de Losa, su perímetro lo forman una línea poligonal cerrada, que partiendo de la Cruz de Ocejo, en su lado o viento sur y lindante con la jurisdicción del pueblo de Villota, se dirige en dirección este, a la revuelta del camino de carro que baja a Baró; y del mismo a la Fuente Jumbaró; de ésta a una pared; de ésta, a la cresta de Fontañón; de ésta y siguiendo la cumbre hasta el sitio de Codillo, en el alto de los Llanos de Villota; de ésta, al alto de La Calleja de jurisdicciones; de ésta, al sitio de La Llosa, cerca del río; de ésta, al sitio de Calleja de Encinares; de ésta, al sitio de Encima de las Llanillas; de ésta, a la Fuente del Cañón, la cual es propiedad de Baró; de ésta, al

Valle de Valmediana; de ésta, al camino que sube y baja de las Crucijadas; de ésta, siguiendo por el camino, hasta la entrada de Pontora y Vallovar del Portillo, y atravesándolos después al propio Portillo; de ésta, a la Fuente del Acebo; de ésta, siguiendo la cumbre del monte hasta el sitio de Encima del Rostrillo, en el lugar de Encima de Villanarés; de ésta, al sitio de Cuesta de la Neja; de ésta, hasta el río de Baró y Pontecilla; de ésta, al camino que sale de Baró para Quincoces; de ésta al sitio de la Loma arriba; de éste, al sitio del alto del Soto; y de éste, siguiendo la cresta del monte, hasta dar a la Cruz de Ocejo, de cuyo punto se partió”.

Y en su virtud, llama por el presente a los titulares desconocidos de los predios colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Villarcayo, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, Carlos Alvarez Puente.

4.591—D-252'15

Cédula de citación

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de esta villa, de una finca rústica, sita en Baró, del Ayuntamiento de Junta de Oteo, en este partido, promovido por don Santiago Ungo Orive, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Baró, ha acordado citar a las personas que luego se dirá o sus causahabientes, para que, en el plazo de diez días, si les conviniere, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les convenga, si se

oponen a la inmatriculación solicitada:

Doña Adoración, doña Consuelo y don Sergio Perea Robredo, y don Braulio, don Marcelino y doña Basilisa Perea Ruiz, personas todas ellas de quienes proceden los bienes; y don Domingo Perea, doña Coloma Cámara Cámara, don Manuel y doña María Angulo, doña Gertrudis Guinea, don Antonio Perea, don Domingo Villamor y Novales, don Vicente Cabañes Villamor, don Eustaquio Villamor Baró, don Ceferino Castresana Ortiz, don Pedro Cereceda Gómez, don Francisco Aotri Orive, don Pedro Cantera Perea, y don Ceferino Cantera Ortiz, como titulares de enclaves, comprendidos dentro de la finca, según el Registro; don Fidel López Vallejo, doña Consuelo Perea Robredo, don Toribio González García, don Vicente Cabañes Villamor y doña Basilisa Perea Ruiz, que tienen catastrada la finca a su favor.

Dado en Villarcayo, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, Carlos Alvarez Puente.

4.588.—D-158'15

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. Ramiro Villaverde Fernández ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos (subzona A) de Pre-

sentación (Burgos).
Lo que se hace público para que todo los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Regis-

tro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá n.º 54, 3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director, (ilegible).

4.627—D-85'10

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

El Ayuntamiento de esta villa ha aprobado la imposición de nuevas exacciones y aprobación de las ordenanzas que las regulan. Los documentos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Balcones y voladizos sobre la vía pública.

Servicio de vigilancia y aparcamiento de coches.

Visitas a «Yecla».

Santo Domingo de Silos, a 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, Jesús Septién.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Laureano Diez Iglesias, ha solicitado licencia para ampliar un Laboratorio de Fotografía en el número 32, bajo, de la Plaza del Caudillo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Aranda de Duero, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Luis Mateo.

4.615.—D-67'10

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de provincia, el día 26 de noviembre y horas que adelante se indican, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, las siguientes subastas:

A las 12 horas: La de 200 hayas maderables, con un volumen de 263 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña, en la tasación de 236.700 pesetas, lo maderable, y 9.000 pesetas, las leñas, con una tasación conjunta de 245.700 pesetas, en el monte Lomomediano, y sitio «Tinadillos».

A las doce y media horas: La de 300 hayas maderables, con un volumen de 345 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña, en la tasación de pesetas 293.250, lo maderable, y 12.000 pesetas las leñas, con tasación conjunta de 305.250 pesetas, en el monte Lomomediano, y sitio «Los Aheditos de San Antonio».

A las 13 horas la de 400 hayas maderables y leñosas, con 149 metros cúbicos de madera y 286 metros cúbicos de leña, tasadas en 71.520 pesetas, lo maderable, y 17.160 pesetas, las leñas, en el monte Estillana, y sitio «Umbría». Total tasación, pesetas 88.680.

A las trece y media horas: La de 500 metros cúbicos de leña de roble, en el monte Estillana, y sitio «Peñamoral», tasada en pesetas 30.000.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condi-

ciones publicados en «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones del citado distrito y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento.

Los pliegos, lacrados y sellados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día fijado para la celebración de las subastas; y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, equivalente a 12.285 pesetas, para la de 200 hayas; 15.262,50 pesetas para la de las 300 hayas; 4.434 pesetas, para la de las 400 hayas, y 1.500 pesetas, para la de 500 metros cúbicos de leña.

De quedar desiertas alguna de las subastas anunciadas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente del de la celebración.

Las condiciones y documentos relativos a las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, Tomás Orodea.

4.668.—D-249'15

Ayuntamiento de Belorado

Desde el día hábil inmediato siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante veinte días, también hábiles, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 14 de cada día, pliegos para optar a las subastas siguientes, con las condiciones que se indican:

1.ª 660 hayas maderables, en Montemayor, con 282 metros cúbicos de madera y 230 de leña, bajo el tipo de tasación de trescientas veintiuna mil setecientas treinta y una pesetas, que servirá de base a la licitación.

Fianza provisional, 16.086,55 pesetas.

Fianza definitiva, 19.303,86 pesetas.

2.^a 1.733 robles, con 436 metros cúbicos de madera y 195 de leña.

Tipo de licitación, ciento setenta mil trescientas setenta y siete pesetas.

Fianza provisional. 8.018,85 pesetas.

Fianza definitiva, 9.622,62 pesetas.

Apertura de plicas en ambas: El último día de presentación, a las dos y media de la tarde.

Pliego de condiciones: El publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 de noviembre de 1960 y las económicas obrantes en este Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas resultare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del último del plazo anterior.

El porcentaje de corteza es: en el haya, del 12 por 100, y en el roble, el 15 por 100.

Se observarán todas las disposiciones que regulan los aprovechamientos forestales y las de Contratación de Corporaciones Locales.

Belorado, 24 de octubre de 1963.—El Alcalde, P. D., Máximo Izquierdo Calleja.

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos maderables de los montes de esta pertenencia que luego se hacen mención, se anuncia la subasta para el día 27 de noviembre próximo, de los aprovechamientos siguientes:

A las 12 horas: La de 150 pinos, del monte La Dehesa, y tramo V, con un volumen de 189 metros cúbicos de madera y 39 metros cúbicos de leñas de sus

copas, en la tasación de 229.826 pesetas.

A las 12,30 horas: La de 160 hayas, del mismo monte, y tramo I, con un volumen de 341 metros cúbicos de madera y 159 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas 248.051.

A las 13 horas: La de 240 hayas del monte Umbría, y sitio "El Refugio", con un volumen de 286 metros cúbicos de madera y 170 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 246.150 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a las observaciones hechas por la Jefatura del Distrito Forestal y pliego de condiciones formulativas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de octubre de 1960, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a las económicas fijadas por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen, en relación a cada uno de los aprovechamientos.

La fianza que ha de constituirse para optar a las subastas que anteceden son las siguientes:

Para la de 150 pinos, fianza provisional del 5 por 100, corresponde la cantidad de 11.491,30 pesetas; para la de 160 hayas, 12.402,50 pesetas, y para la de 240 hayas, 12.307,50 pesetas.

Monterrubio de Demanda, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

4.669.—D-182,15

Ayuntamiento de Villasar de Herreros

Con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal de la provincia, publicado en el "Boletín Oficial" de la misma, de 8 de noviembre de 1960, y el de las administrativas de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente, después de

transcurridos veinte días también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial", y las observaciones de dicho Distrito Forestal de 20 de septiembre último, tendrá lugar la subasta de 754 robles, en el monte de "Gustares", la sitio de Las Barderas, con 152 metros cúbicos de madera, tasados en 68.474 pesetas y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasadas en 2.000 pesetas, en total 70.474 pesetas.

Se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores depositen en la Depositaria municipal, una fianza de 3.523,70 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación, y en el acto de la adjudicación definitiva, se elevará al 6 por 100 del importe de la misma.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Villasur de Herreros, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, José Pablo.

4.676—D-140'15

COMPRA DE LEÑAS

Se compra toda clase de leña en pequeñas y grandes cantidades. Informe: General Mola, 4-1.º, derecha, Burgos.

4.573.—D-3 ins.—30'60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos